



SELLO QVARTO VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

La ciudad y su ver. = y entendido q' es auid legit
dada por el Sr. Don Juan a au queda en un stavelij
deputados q' la auid en stavelij de que los caud. de com. de Salan
sean nombrado expresado necesitarse de noticia de los diputados que
del campo amido nombrados de de el año de seten.
y quime a una de presentes acuerda que los q' no de ayun
tan. se nos sean los papeles de la auid y de en no riva
y la auid de lo que contare

J. Do. D. Juan de la Cruz de San Francisco
J. Do. D. Juan de la Cruz de San Francisco
J. Do. D. Juan de la Cruz de San Francisco
J. Do. D. Juan de la Cruz de San Francisco
J. Do. D. Juan de la Cruz de San Francisco

Ordinario

En la Muy Noble y Muy Real C. de Cartagena
y Sala Capitular de ella en cinco dias del mes de Junio
año de mill setecientos veinte tres, se sentaron
a auido ordinario, los S. Manuel Joseph de Langa
Abogado delor R. Consejo y Alcalde Mayor de esta
C. de Juan Gonzalez de Fibera, D. Juan. Marz.
D. Alonso heriz. D. Pedro fran. Ponce, D. Pedro Perri
D. Juan Papp. Lambert, D. Felix del Pozo, D. Fe
D. Isidoro Marz. Alatayud Testidores Tacordaron sig.

Entrada
Entrada
Entrada

Entre el Sr. D. Joseph gaxria machuelo
Entre el Sr. D. Juan de Sanz
Entre el Sr. D. Joseph de la Yubia
Fioie encibe Ayuntamiento. D. D. Papei del Conusario
de guerra de las Galeras Teq uerba de que

